



Instructivo para completar Consignas para la presentación de Propuesta de Práctica de Extensión de Educación Experiencial

1.- EQUIPO DOCENTE (DNI)

Deben mencionarse el nombre, apellido y DNI de todos los docentes UNL que participarán de la propuesta. Tener en cuenta que en las PEEE no está prevista la figura de un director sino de un equipo responsable de la propuesta.

2.- UNIDADES ACADÉMICAS/ CARRERAS/ASIGNATURAS Y/O ESPACIO CURRICULAR/ UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS/MOMENTO DE CURSADO.

En virtud de visibilizar si existe interdisciplinarietà se deben mencionar las diferentes Unidades Académicas, Carreras y Asignaturas y/o Espacio Curricular que formarán parte de la práctica, según sea el caso. Así mismo, para cada asignatura debe explicitar en qué año de los respectivos planes de estudio se encuentra, así como si son anuales/ cuatrimestrales y en qué cuatrimestres se dictan.

3.- DISCIPLINAS

Áreas o campos del saber en los que se enmarca la práctica de extensión de educación experiencial.

4.- CONTACTO/ REFERENTE FINANCIERO. Aclarar si posee tarjeta precargable: SI... NO...

El referente financiero debe ser miembro del equipo docente, es a quién se le depositarán los fondos adjudicados y quién tendrá a su cargo al finalizar la práctica, la rendición de los mismos. Deben constar sus datos personales y de contacto (mail y teléfono), así como aclarar si disponen de tarjeta precargable emitida por la Universidad para la acreditación de los fondos.

5.- TÍTULO DE LA PROPUESTA.

Debe ser claro y conciso, se recomienda que haga referencia a la temática y/o ámbito de trabajo y al trabajo colaborativo junto a los actores no universitarios. Tener en cuenta que no se puede presentar una práctica más de una vez con el mismo título.

6.- Período de realización (aclarar si es cuatrimestral o anual)

El período de realización de la PEEE debe coincidir con el período de dictado de la/s asignatura/s que promueve/n la práctica.

7.- Modalidad de realización (aclarar si es presencial o bimodal)



En caso de realizarse de manera bimodal, se debe poder visualizar la modalidad en la que se planificará y realizará cada una de las actividades, guardando coherencia con la modalidad propuesta.

8.-Problema a trabajar (aclarar por quién o quiénes es definido el problema)

La problemática a abordar debe ser de carácter social, estar claramente definida y dimensionada en el contexto en el que se propone trabajar. El planteo del problema debe permitir trabajar el/os contenido/s del/os programa/s de la/s asignatura/s que promueve/n la práctica de extensión de educación experiencial. Deben mencionarse quienes intervinieron en la definición de la misma, teniendo en cuenta que en las PEEE se espera que los actores no universitarios y los estudiantes, tengan una participación activa a lo largo de todas sus etapas. Puede suceder que, al momento de la convocatoria se desconozca el grupo de estudiantes que cursará la/s asignatura/s; en tal caso, los estudiantes deberán participar cuando comiencen a cursar, realizando ajustes y sugerencias en la etapa de diseño y más activamente, en las etapas posteriores de la PEEE.

9.- Justificación

Hace referencia a los fundamentos teóricos - prácticos que sustentan el abordaje de la problemática social propuesta.

10.- Situación previa a la propuesta. En caso de venir trabajando en ese territorio, explicitar pendientes que ameritan la actual propuesta.

Es la situación en relación al problema a trabajar en la que se encuentra el equipo docente y los actores sociales y que da lugar a proponer la práctica. En el caso de los equipos que proponen continuar el trabajo realizado en una PEEE anterior, deben mencionarse. Las acciones que vienen realizando en relación a la problemática social planteada explicitando los avances obtenidos previamente, y los pendientes que justifican dicha continuidad.

Tener en cuenta que, en virtud de fomentar la sustentabilidad de las acciones. Se espera que un mismo equipo de PEEE no trabaje más de dos años con la misma problemática en la misma institución.



11.- Propósitos de la propuesta. Mencione el propósito social y el/los académico/s-pedagógico/s (En caso de ser posible, mencionar con qué programa, proyecto de extensión y/o línea temática se vinculan)

Hace referencia a los propósitos sociales que se esperan alcanzar a partir del trabajo conjunto entre actores universitarios y no universitarios y al propósito académico/pedagógico. En caso de que éstos se vinculen a algún programa, proyecto de extensión y/o línea temática definida por la Secretaría de Extensión y Cultura, debe explicitarlo en este punto. Los objetivos de aprendizaje deberán plantearse en el punto 12.

12.- ¿Qué objetivos de aprendizaje se persiguen, en los estudiantes de la UNL?

Teniendo en cuenta que las PEEE se incluyen dentro del programa de las asignaturas que la promueven, se deben explicitar claramente los objetivos de aprendizaje de los estudiantes que se proponen alcanzar, a partir del desarrollo de la práctica.

13.- Mencione los contenidos curriculares que se abordarán a partir de la práctica.

En consonancia con los objetivos de aprendizaje propuestos, deben mencionarse qué contenidos del programa de las asignaturas que proponen la PEEE se abordarán a partir de la misma. Tener en cuenta que, no es necesario abordar el programa completo de una asignatura.

14.- ¿Quiénes van a participar directamente en el desarrollo de la práctica? Mencione los participantes indirectos.

Listar los participantes directos de la propuesta, tanto universitarios como no universitarios, así como quienes indirectamente, se verán alcanzados por las actividades de la práctica.

Por ejemplo, si se realizarán actividades con ciertos grados y/o niveles de una escuela que derivará en beneficios para toda la institución, los docentes y estudiantes de estos grados y/o niveles se constituirán en participantes directos, mientras que el resto de la comunidad educativa serán participantes indirectos.

Tener en cuenta que las prácticas siempre deben contemplar la participación de actores no universitarios, no se puede plantear un trabajo solamente con instituciones que pertenezcan a la Universidad Nacional del Litoral.

15.- ¿Dónde se va a realizar? - Localización

Debe indicarse de forma precisa el espacio territorial sobre el que se trabajará. Se pueden incluir imágenes o mapas.



Secretaría de Extensión Social y Cultural

Suipacha 2820

S3000AZP, Santa Fe, Argentina

+54 (342) 4575138

extensionsyc@unl.edu.ar



16.-Institución/es participante/s. (Referente/s institucional/es)

Enunciar las instituciones que intervendrán en la práctica, con sus datos institucionales- domicilio, contacto telefónico y mail- y también, mencionar los de los referentes institucionales participantes -Nombre, Apellido, correo electrónico, DNI; cargo y función en la institución-.

17.- ¿Cómo se va a planificar y quiénes lo van a hacer? (tener en cuenta que los participantes los participantes sociales no universitarios y estudiantes universitarios también deberían planificar las tareas que se van a realizar y que, en las mismas debe quedar explicitada la modalidad de realización optada). Se puede prever la existencia de diferentes momentos, por ejemplo:

- I. **Momento preliminar;**
- II. **Etapas de implementación en campo**
- III. **Etapas posteriores**

Se debe mencionar en la planificación las actividades previstas, explicitando los participantes que intervendrán en cada momento y la modalidad mediante la que se llevará adelante cada etapa. Debe reflejarse coherencia entre el propósito social de la práctica, los objetivos de aprendizaje de los estudiantes y las actividades propuestas. Debe ser redactado de forma concreta y específica, evitando generalidades. Tener en cuenta que la participación del equipo universitario - estudiantes y docentes -y de actores no universitarios, debe poder visibilizarse en las distintas etapas de planificación.

18.- ¿Qué trabajo se va a realizar? ¿Qué se espera que el alumno universitario haga?

Aquí deben mencionarse las actividades concretas que realizarán los estudiantes de la UNL durante su participación en la práctica. Las mismas deben estar en consonancia tanto con los objetivos de aprendizaje y los contenidos a abordar propuestos, así como con el propósito social de la práctica.

19.- ¿Qué criterios e instrumentos se utilizarán para evaluar los aprendizajes académicos y de desarrollo personal de forma integrada?

Al constituirse las PEEE como "otra forma de enseñar y de aprender", la evaluación de los aprendizajes adquiridos por los estudiantes universitarios, a partir de su participación en la misma, debe ser coherente con el enfoque de la educación experiencial. Debe explicitarse el o los instrumentos y los criterios que se utilizarán para tal fin.



20.- ¿Van a participar tutores? ¿Quiénes serán?

En las PEEE está prevista la participación de tutores que, junto al equipo docente, acompañen y apoyen el desarrollo de las actividades. Los mismos pueden ser estudiantes avanzados, que hayan participado en prácticas de extensión y/o hayan cursado la asignatura que promueve la PEEE y/o graduados. Cabe destacar que los tutores son los únicos que reciben luego de finalizada la PEEE una certificación por su participación.

21.- ¿De qué manera la universidad a través de la PEEE contribuye al desarrollo local/regional? Enuncie las políticas públicas vigentes con las que puede articularse.

Implica indagar a través de fuentes secundarias, información acerca de las políticas públicas /programas sociales vigentes, de las distintas jurisdicciones (nacional, provincial, municipal), que estén vinculadas al problema/problemática que la práctica de extensión aborda y con las cuáles se vincularán las acciones de la misma. No se busca en este punto, la mera mención de normativas o regulaciones.

22.- ¿Cómo realizará la evaluación el actor no universitario, del trabajo realizado a partir de la propuesta? En la página web de la UNL se dispone de la guía de informe Final del actor social no universitario. En caso de no utilizarla u optar por otro instrumento y por otros criterios, méncionelos.

Se deben explicitar instrumentos y criterios que faciliten que los actores sociales no universitarios valoren las acciones realizadas por los actores universitarios, en pos del propósito social, es decir, donde se pueda visibilizar si las acciones realizadas han modificado la realidad en la que se ha intervenido, así como las dificultades y aspectos significativos identificados durante el proceso de la práctica. Se dispone de una guía modelo para tal fin, pero en caso de utilizar otro instrumento debe constar en este punto.

23.- Bibliografía.

Referenciar las fuentes utilizadas para la elaboración de la propuesta. (documentos, normativas, páginas web, etc.)

24.- Solicitud del Presupuesto. Anexo.

Verificar que se complete sin superar los montos máximos acordados al plazo de realización de la PEEE, así como los porcentajes estipulados para ciertos rubros. En caso de presupuestar la compra de un bien de uso, se debe presentar una nota dirigida a la Secretaria de Extensión Social y Cultural, solicitando la autorización para la misma.



Para cualquier consulta comunicarse con el área ICE al siguiente mail:
extensionenelcurriculo@unl.edu.ar o al 4575138 int 115, 117 o 121

Secretaría de Extensión Social y Cultural

Suipacha 2820

S3000AZP, Santa Fe, Argentina

+54 (342) 4575138

extensionsyc@unl.edu.ar